

Guadalajara, Jal a 27 de marzo del 2019.

ACTA DE FALLO DE LA LPLSC/002/ECRO/2019

Con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajeciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se procede a emitir el fallo correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública sin Concurrencia tramitada bajo expediente LPLSC/002/ECRO/2019 en base a los siguientes

TERMINOS:

Una vez que es vista el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones dentro del Procedimiento de Licitación Pública sin Concurrencia bajo expediente **LPLSC/002/ECRO/2019**, de la misma se aprecia que solo compareció un licitante, siendo este la persona jurídica denominada: Protección Seguridad Privada Cooperativa Integral Sociedad Anónima de Capital Variable, teniendo entonces que nos encontramos en el supuesto del artículo 72 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajeciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, es que esta esta Unidad Centralizada de Compras se encuentra imposibilitada de analizar técnicamente la propuesta antes señalada, toda vez que debe de existir un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente como lo marca la Ley aplicable

En consecuencia, de lo anterior se emite el siguiente

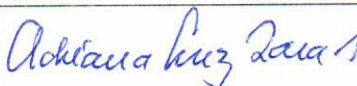



FALLO

UNICO: Con fundamento en el 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajeciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, toda vez que no se presentó el mínimo de propuestas marcadas en la legislación, es que se declara **DESIERTA** la licitación que nos ocupa.



accs.

ATENTAMENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana cruz Lara Silva	Presidente	
Lcp. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario Ejecutivo	
Lce. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante del Comité de Adquisiciones ECRO	
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO	

----- FIN DEL ACTA DE FALLO -----